I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000413

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 27 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1499/2013; el Ordinario N°400/201/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum Nº500/251/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programa N°64 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº1100/442/2013 de la Dirección de Control; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, otorgar atención profesional esmerada, eficiente y efectiva, de profesionales Abogados, a aquellos vecinos de la ciudad de Cerrillos que necesiten asesoría jurídica ante los juzgados del crimen, juzgados de policía local, juzgados laborales y civiles, privilegiando a las personas que carecen de medios económicos para contratar estos profesionales en forma privada, cuya asesoría no pueda ser cubierta por la Corporación de Asistencia Judicial. De igual forma, asesoramos jurídica y judicialmente a las organizaciones de la comuna y orientamos al público en general.

Que, esto es la mejor instancia para la asistencia jurídica gratuita a las personas de escasos recursos, privilegiando la calidad a cantidad y nuestra prioridad para la atención se basa en la gravedad y urgencia de los casos planteados por nuestros vecinos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ASESORÍA JURÍDICA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Asesorar jurídicamente a los habitantes de la comuna de Cerrillos frente a sus inquietudes y necesidades que requieran de una de orientación al respecto.

- Orientar al público en general y a las organizaciones comunitarias sobre temas jurídicos. Representar ante los tribunales de Justicia, en casos de connotación social, previo estudio de antecedentes.

2. El Programa se desarrollará desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a honorarios de dos abogados, por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos) líquidos mensuales cada uno, a contar del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000413

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$19.555.558.-** (diecinueve millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA